



Universidad de Granada

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

TRABAJO FIN DE GRADO: “La evaluación de los centros educativos” (Trabajo Bibliográfico)

Presentado por Antonia María Ramírez Quesada

Granada, 2016

RESUMEN

La evaluación de los centros escolares es la base para la mejora de la calidad educativa. Todo centro escolar necesita saber si la actividad educativa que realiza ha alcanzado las metas y objetivos que se propuso y regularmente esto sólo se mide mediante la evaluación. A través de la información obtenida gracias a esta, podemos establecer planes de mejora hacia la calidad de este. La evaluación de centros ha sufrido algunos cambios a lo largo de la normativa educativa hasta la presente ley propuesta en la actualidad (LOMCE, 2013). Lo fundamental de la evaluación de centros escolares es conocer el papel que esta lleva a cabo, la función que cumple, saber quién son los destinatarios que se benefician de esta y en definitiva al servicio de quién se pone. Dentro de los agentes que la llevan a cabo, podemos hablar de dos tipos de evaluación (externa e interna), las cuales realizan mediante diversos instrumentos y modelos.

Palabras clave: evaluación, centros escolares, normativa, calidad, instrumentos y modelos.

ABSTRACT

Evaluation of schools is the basis for the improvement of the quality of education. All school needs to know if the educational activity has reached the goals and objectives set and regularly this is only measured by the assessment. Through the information obtained thanks to this, we can establish plans for improvement to the quality of this. Assessment of centers has undergone some changes along with the educational rules until this proposed law today (LOMCE). The fundamental evaluation of schools is know the role that this takes place, the function performed, know who are recipients who benefit from this and ultimately in the service of who gets. Within the agents who carry it out, we can speak of two types of evaluation (internal and external), which are conducted through different instruments and models.

Key words: assessment, schools, standards, quality, instruments and models

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. EVOLUCIÓN DEL MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN.....	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	5
3. TIPOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	7
3.1. Evaluación interna.....	7
3.2. Evaluación externa.....	10
4. EVALUACIÓN EN LA ACTUALIDAD.....	12
5. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	13
6. MODELO DE EXCELENCIA DE LA FUNDACIÓN EUROPEA DE GESTIÓN DE CALIDAD (EFQM).....	15
CONCLUSIÓN.....	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	18
LEGISLACIÓN.....	19

INTRODUCCIÓN

La evaluación es hoy quizá uno de los temas con mayor protagonismo del ámbito educativo, y no porque se trate de un tema nuevo en absoluto, sino porque administradores, educadores, padres, alumnos y toda la sociedad en su conjunto, son más conscientes que nunca de la importancia y las repercusiones del hecho de evaluar o de ser evaluado.

Esta constituye un elemento fundamental para obtener información fiable y objetiva del estado de un centro educativo, así como de sus componentes y a través de esta lograr la mejora de la calidad del centro. Se realiza mediante una reflexión acerca del desarrollo y de los resultados sobre las acciones llevadas a cabo en el centro educativo.

Todo centro escolar necesita saber si la actividad educativa que realiza ha alcanzado las metas y objetivos que se propuso y regularmente esto sólo se mide mediante la evaluación; por lo tanto, evaluación, calidad y mejora constituyen tres ejes en los que se basa el funcionamiento adecuado del sistema educativo de un centro escolar.

En los centros educativos la evaluación se fundamenta en la necesidad de su mejora permanente, para que puedan ofrecer respuestas adecuadas a las demandas que enfrentan en todo momento. Facilita el cambio educativo en la medida en que promueve estrategias de reflexión que conducen a la mejora de la organización y el funcionamiento de los procesos.

La evaluación de centros establecida en la LOMCE (2013), plantea evaluaciones diagnósticas formadoras e internas, transmitiéndose con ello un mensaje genérico de evaluación de centros y de autoevaluación.

Toda evaluación de centros debe plasmarse en un proyecto o plan de mejora en el cual se recojan las actuaciones, temporalización, responsables y recursos. Estos proyectos deberían ser un contrato a dos bandas, Administración y Centros, que implique y comprometa solidariamente a ambos.

Comenzaremos este trabajo hablando sobre la evolución de la evaluación a través de las diferentes normativas, enfatizando los cambios más relevantes en su trayecto. Hablaremos sobre el concepto de evaluación, los fines que persigue, los agentes implicados, así como el objeto de estudio y los instrumentos y metodologías que se pueden llevar a cabo. En cuanto a los agentes encargados de realizarla, podemos encontrar la clásica dicotomía entre evaluación externa e interna, las cuales persiguen el mismo fin, el de lograr centros de calidad. Nos centraremos en la normativa vigente en la actualidad y las novedades que esta presenta en cuanto a evaluación de centros. También destacaremos cómo se realiza esta evaluación a través

de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y por último hablaremos sobre el modelo de excelencia de la fundación europea de gestión de calidad (EFQM).

1. EVOLUCIÓN DEL MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

El interés y desarrollo de la evaluación del sistema educativo en España es tardío en comparación con otros países europeos. La LOGSE (1990) afirma que *“la evaluación del sistema educativo se orientara a la permanente adecuación a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicara sobre los alumnos, el profesor, los centros, los procesos educativos y sobre la propia administración”* (art.62.1). La misma Ley contempla el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE). Los centros escolares se convierten en objetos prioritarios de atención, en última instancia, por ser ellos donde se clarifica la mejora de la calidad de la enseñanza. Desde la implantación de esta Ley todos los centros cuentan con un proyecto educativo de centro (PEC).

Varios estudios internacionales realizados a comienzos de los noventa demostraron que existían unos niveles insuficientes de rendimiento, que exigían una actuación inmediata, cuyo resultado fue la aprobación de la LOPEGCE (1995) con la intención de desarrollar y alterar algunas de las disposiciones orientadas a la mejora de la calidad implantadas en la LOGSE (1990). A finales de los 95, con la aprobación de la LOPEGCE además de ampliar los ámbitos de la evaluación se plantea como un proceso con carácter continuo, implantando procesos amplios para la evaluación de los centros públicos.

Con la publicación de la LOCE (2002) se quiso dar un paso hacia la mejora de éste. La existencia de un marco legislativo capaz de combinar objetivos y normas comunes con la necesaria autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes obliga a establecer mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas, tales como evaluaciones internas y externas a los centros, de manera habitual por las Comunidades Educativas y por la Inspección, impidiendo así programas experimentales que venían siendo regulados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desde 1993 hasta 1995.

En la LOE (2006), con el propósito de rendir cuentas acerca del funcionamiento del sistema educativo, se dispone la presentación de un informe anual al Parlamento, que sintetice los resultados que arrojan las evaluaciones generales de diagnóstico, los de otras pruebas de evaluación que se realicen, los principales indicadores de la educación española y los aspectos más destacados del informe anual del Consejo Escolar del Estado. Otro de los propósitos es que los centros, a la vista de los resultados obtenidos, establezcan sus correspondientes Planes

de Mejora y que las Administraciones educativas establezcan indicadores para la evaluación interna de los directores de los centros y de su liderazgo, y, además, apliquen evaluaciones externas para valorar su gestión.

Con la LOMCE (2013) se ha creado un modelo que gira alrededor de la evaluación, entendida sobretodo como control. Asimismo, las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos. Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE y una de las medidas llamadas a mejorar de manera más directa la calidad del sistema educativo.

Estas pruebas tendrán un carácter formativo y de diagnóstico. El objetivo de esta evaluación es la mejora del aprendizaje del alumno o alumna, de las medidas de gestión de los centros y de las políticas de las Administraciones (LOMCE, 2013).

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Lo fundamental de la evaluación es conocer el papel que esta lleva a cabo, la función que cumple, saber quién son los destinatarios que se benefician de esta y en definitiva al servicio de quién se pone.

Para Ruiz (2004), la evaluación se puede considerar como *“un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa”* (pag.18). Cuando habla de “proceso de análisis estructurado” hace referencia a la previa planificación de aquel objeto que va a evaluar, el proceso de recogida de datos y el posterior análisis de la información obtenida, a partir del cual llevar a cabo los planes de mejora de calidad.

Conseguir centros eficaces es uno de los objetivos de las instituciones educativas como elemento esencial de calidad.

Según Fernández Díaz (1997) en este marco la evaluación de centros representa un medio para un fin: lograr centros eficaces y de calidad por medio de un sistema a través del cual valorar, controlar y tomar decisiones en un proceso continuo y sistemático en el logro de los objetivos ,cuya meta final es el logro de la educación de calidad.

Según García y González (2013), para diseñar una evaluación se deben seguir los siguientes pasos: designar el objeto a evaluar, recoger información, tratamiento de la información, resultados, informe y propuesta de mejora. Entre las variables que intervienen en la evaluación debemos tener en cuenta el objeto que vamos a evaluar, el modelo y metodología, los agentes que realizan la evaluación (ya sea realizada por los propios agentes evaluados, centros,

instituciones o expertos externos), los instrumentos que emplearemos para la recogida de informaciones (cuestionarios, entrevistas, test, rúbricas...) que mediante la mejora continua permitan llegar a ser excelentes y renovar el proyecto de centro si es necesario, y por último la secuencia temporal del proceso evolutivo, así como la finalidad de este.

Para conocer y regular el funcionamiento del sistema educativo, se debe llevar a cabo la evaluación de los centros educativos en toda su complejidad, sus proyectos y logros, sus estructuras y recursos, su dinámica de relaciones y actividades. Por tanto, la Inspección educativa y los propios centros son los dos agentes responsables de realizar esta valoración, así se puede hablar de la existencia de dos tipos de evaluación: la externa e interna.

La primera pregunta a la hora de comenzar un proceso de evaluación institucional es por qué se va a llevar a cabo, ligadamente al porqué, habrá que cuestionarse para qué vamos a evaluar. Según Expósito y Olmedo (2006) los fundamentos principales que desde aquí se plantean a las instituciones son: reflexionar sobre el estado actual del centro, hacer frente a proyectos futuros, poseer una herramienta que involucre a todo el claustro de profesores, implantar un sistema para revisar todos los procesos del centro y valorar los que son adecuados, a la vez que establecer mejoras en aquellos que sean necesarios y poseer datos concretos para comparar con otros centros y precisar los niveles de competencia.

Si hablamos de qué se debe evaluar nos centraremos en lo establecido en la LOE (2006), la cual determina que *“la evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en dicha ley, aplicándose a: los procesos de aprendizaje y resultados de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la Inspección Educativa y las propias Administraciones educativas”* (art.141).

La evaluación general del sistema educativo se atribuye al Instituto de Evaluación, que trabajará en colaboración con los organismos correspondientes que establezcan las Comunidades Autónomas. En Andalucía, la evaluación se llevará a cabo por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. La autoevaluación se lleva a cabo por el propio centro escolar.

Según Casanova (1992) los componentes y subcomponentes dentro del centro educativo que se deben evaluar serían los siguientes: Entorno (situación del medio familiar, medio laboral y medio sociocultural...), Instalaciones y Recursos (equipamiento, presupuesto, servicios y recursos didácticos), Personal (Alumnado, profesorado, equipo directivo, familias, otro personal), Estructura organizativa y Dirección, Experiencias e Innovación, funcionamiento interno (Equipo directivo, Consejo escolar, Claustro de profesores, Órganos de coordinación

didáctica, Tutoría y orientación, actividades extraescolares...), relaciones con la comunidad y resultados.

Según Stufflebeam y Shinkfield (como se citó por Medina y Villar, 1995) se deben identificar puntos débiles y puntos fuertes para tender hacia una mejora, ya que es una fuerza positiva y el motor para un cambio realista y comprometido

En general el objetivo más importante de la evaluación es la mejora del aprendizaje de los alumnos; otros fines de la evaluación son proporcionar a los alumnos una retroalimentación individual sobre qué han aprendido y en qué puntos deben mejorar; proporcionar información al profesor, a los padres y al centro escolar sobre el progreso y el rendimiento de sus alumnos y sobre las dificultades de estudiantes particulares, y proporcionar a las autoridades educativas un indicador global sobre el grado de éxito conseguido en los objetivos educativos.

En relación a quien evalúa encontramos la clásica dicotomía: evaluación interna y evaluación externa.

3. TIPOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

En este apartado hablaremos sobre los tipos de evaluación que se realizan en los centros, los cuales se dividen en dos: evaluación interna y evaluación externa.

3.1 Evaluación interna

Para Casanova (1992) se habla de evaluación interna de centros educativos cuando es la propia institución escolar la que evalúa su propio funcionamiento. Se puede entender como un compromiso de colaboración y reflexión entre todos los miembros de una institución escolar (Equipo Directivo, profesorado, alumnos y alumnas, familias y otro personal), la cual persigue un diagnóstico parcial o completo, de su funcionamiento y su correspondiente mejora.

Las personas u órganos que deben intervenir, en cada caso, en el proceso de evaluación interna son los órganos de coordinación docente, los órganos de gobierno, las personas responsables de la coordinación de planes, las figuras elegidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y el asesoramiento de la Inspección educativa.

Los órganos colegiados y unipersonales son aquellos agentes que se ocupan del diseño más apropiado a la hora de evaluar el propio centro, los instrumentos y técnicas que van a usar, las personas a las que se les realiza la evaluación, las fases en las que se divide, etc. Comprende la Memoria anual, autoevaluación de centros, evaluación de profesores y evaluación de planes y programas.

Para Ruiz (2004) la evaluación de centros debe realizarse en torno a cinco grandes macrovariables: el Proyecto Educativo, el clima escolar, la organización, los medios o recursos y la Comunidad Educativa.

Plantea dos tipos de estrategias a la hora de llevar a cabo la evaluación, una de carácter parcial (por los evaluadores, contenido, métodos, tiempo...) y otra de carácter más globalizador, donde el equipo directivo no es el que hace la evaluación, pero la impulsa, coordina y estimula a través de la negociación con el Claustro de profesores y el Consejo escolar, realizando la planificación de la evaluación, explorando a través de diversos métodos y por último llevando a cabo la elaboración del informe y toma de decisiones (Ruiz , 2004).

Según Casanova (1992) podemos destacar distintos tipos de evaluación; es decir, la evaluación interna ofrece diversas alternativas de realización: autoevaluación, heteroevaluación o coevaluación dentro del mismo Centro.

Todas estas alternativas de evaluación influirán positivamente en el proceso de evaluación interna, ya que aportan datos a través de distintas perspectivas y colaboran a eliminar los obstáculos que pueden aparecer dentro de esta, ya que son los mismos sujetos quienes toman las decisiones de actuación y quienes evalúan los resultados.

En la autoevaluación los evaluadores valoran su propio trabajo. Los roles de evaluador y evaluado coinciden en las mismas personas. Por ejemplo, el profesor que evalúa su propia práctica docente. Esta comprende la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, valoración de la organización y funcionamiento, valoración de las relaciones con el entorno y evaluación de los procesos de evaluación, formación e innovación.

Los procesos de evaluación interna son decisivos para la mejora del Proyecto Educativo y del funcionamiento general del Centro o de alguno de sus componentes.

El proceso de evaluación interna se basa en un modelo mayoritariamente cualitativo, aunque algunos datos y análisis son cuantitativos; se lleva a cabo un diseño de evaluación parcial, dentro de otro diseño de evaluación global. Algunas de las técnicas llevadas a cabo para la recogida de datos son observación, entrevista y encuesta. Los instrumentos utilizados son registros normalizados, escala de valoración y cuestionario.

Se realiza una evaluación interna, formativa y global. La evaluación se da a lo largo de todo el curso, por lo cual esta se debe dividir en una evaluación tanto inicial, como procesual y final.

En la evaluación inicial se evalúan las necesidades y potenciales del centro para establecer los objetivos que hay que lograr para la mejora de este. Posteriormente se profundiza en el proceso, proporcionando retroalimentación continuamente para obtener información de cuáles son los aspectos en los que se está mejorando y en cuales no y por lo tanto hay que prestar una

mayor atención (formativa), y una vez finalizado el proceso de evaluación se valora en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos inicialmente.

El análisis de los datos se realiza a través de un estudio sobre el contenido de la información recogida durante todo el curso.

Se realiza una evaluación interna sobre el funcionamiento del centro centrándonos en sus documentos; procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica; gestión administrativa del Centro y de los materiales; asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo (becas, comedor, transporte) y situación de convivencia existente en el centro.

También se realiza una autoevaluación sobre los programas desarrollados entre los que destacan los objetivos, tareas y acciones, responsables, temporalización, etc.; proceso de enseñanza-aprendizaje y resultados del alumnado y medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje; condiciones materiales y personales; desarrollo curricular y resultados escolares del alumnado.

A través de los resultados dados se realiza un plan de Mejora. Dentro de la evaluación interna a través de unos indicadores de calidad establecidos en el currículo de Andalucía se lleva a cabo la evaluación del alumnado realizada por el propio proceso de Autoevaluación del centro. Para realizar la evaluación tanto interna como externa hay que tener en cuenta una serie de factores clave establecidos en el Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.

Se elabora un informe propuesto por el Consejo Escolar sobre la Memoria de Autoevaluación realizado en el Centro de acuerdo con la normativa reguladora. Finalmente se lleva a cabo la Memoria final del curso, la cual contiene la memoria de autoevaluación, las propuestas de mejora para el curso, informes del Claustro y Consejo Escolar, indicadores homologados (AGAEVE) y los resultados de las prueba Escala.

En la Memoria de Autoevaluación se plantean una serie de Propuestas de Mejora para desarrollarlas en el siguiente curso, las cuales deben ser útiles, evaluables, relacionadas con el factor clave y relevante, para la mejora de los resultados. En cada propuesta de mejora se debe especificar la temporalización para su implantación, así como el responsable o responsables directos de su puesta en práctica. Para la valoración de estas se establecen previamente una serie de indicadores de calidad.

Trimestralmente, los diferentes órganos de coordinación docente realizan el seguimiento del grado de cumplimiento de las propuestas, los equipos realizan el seguimiento durante el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) valora el grado de consecución de los indicadores de calidad y el Equipo de Evaluación realiza la Memoria de Autoevaluación.

3.2 Evaluación externa

Para Casanova (1992) , estamos ante una evaluación externa del centro cuando agentes no integrantes del mismo evalúan el funcionamiento de éste, que suelen ser expertos en la materia pero externos, y ajenos a su funcionamiento habitual, y que, en consecuencia, no están implicados en la vida diaria del centro. El objeto valorado y el agente que valora son distintos y mantienen una relación coyuntural, la cual se lleva a cabo tan solo durante el desarrollo de la intervención.

Según Ruiz (2004) *“la evaluación externa surge como una necesidad de complementación ante la justificación que se puede buscar a partir de los resultados de la autoevaluación”* (pag.40).

En este caso los evaluadores externos al centro, elegidos por su calidad de expertos son los encargados de llevar a cabo las tareas que implica la realización del proceso evaluativo: elaboración del diseño, recogida de información, formulación de juicios de valor y propuestas en relación a la toma de decisiones.

La evaluación externa puede ser promovida desde dentro del centro, como necesidad de los directivos para recibir información técnica sobre su funcionamiento y detectar sus puntos positivos o deficiencias o para contrastar con la autoevaluación. También puede ser promovida desde fuera del centro para comprobar los niveles de cumplimiento, el conocimiento de la situación o la determinación de los niveles de logro de objetivos mínimos (Pérez y Martínez como se citó en Ruiz, 2004).

A la hora de llevar a cabo esta evaluación, los enfoques predominantes son el control y la rendición de cuentas. Algunas técnicas llevadas a cabo para la obtención de información, son el cuestionario, la entrevista y la observación.

Esta evaluación está compuesta por las evaluaciones de las Comunidades Autónomas, a través del Plan de Evaluación de Centros Docentes (EVA) , por la Organización Internacional de Normalización (ISO), evaluaciones encargadas (el Estado manda al Instituto Nacional de Evaluación Educativa la inspección educativa. Este se encarga de elaborar el sistema estatal de indicadores de educación y la consejería encarga a los inspectores el plan EVA), evaluaciones de diagnóstico (evaluación 4º de Primaria, revalida 6º, y evaluación de la comunidad autónoma), Informe Pisa y Modelo Europeo de Gestión de Calidad (EFQM).

El organismo responsable de la elaboración, aplicación, tratado y análisis de la información es el Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo; que es un organismo del Ministerio. Esta evaluación solo se aplica a una muestra, es decir, son maestras, y además son plurianuales.

La evaluación externa puede ser llevada a cabo, entre otros, por la Inspección. La LOE (2006) en su artículo 156 establece algunas de las funciones de los inspectores dentro del centro, las cuales serían el derecho a conocer todas las actividades llevadas a cabo directamente en el centro, evaluar toda la documentación académica, pedagógica y administrativa del centro y contar con la colaboración de los demás responsables y funcionarios de los centros para realizar sus actividades.

Algunas de las ventajas que posee la evaluación externa son legitimidad política y social, credibilidad, independencia y objetividad, contextualización y comparación (Santos Guerra, 1993)

Según la LOMCE (2013), el Instituto Nacional de Evaluación Educativa elabora planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo y se encarga de establecer los Indicadores de la Educación. Además se ocupa del diseño de las pruebas individualizadas y los procedimientos de las evaluaciones. Dichas pruebas son estandarizadas y se diseñan con el fin de establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas. Además las pruebas son aplicadas y seleccionadas por profesorado externo al centro. Las conclusiones de interés general de las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa serán publicadas, en colaboración con las Administraciones.

Además existen otras evaluaciones externas, que son: el Informe PISA en el que participan los países miembros de la OCDE, la llamada PIRLS (Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora), que evalúan la lectoescritura y la prueba TIMs, que trata el razonamiento matemático; y son llevadas a cabo por los Organismos Internacionales. Todas estas pruebas se complementan con un cuestionario de contexto al que deben contestar tanto los alumnos, familias, directores y docentes. Ambas son evaluadas y elaboradas por el mismo organismo que elabora la prueba. De estos cuestionarios se obtiene la información para luego elaborar el informe final. Las valoraciones obtenidas mediante la evaluación externa son objetivas, ya que los agentes evaluadores son ajenos al Centro y, por tanto, no están implicados en los resultados alcanzados.

Centrándonos en la evaluación dentro de Andalucía, esta se realiza a través de la Inspección de los Factores Clave (IFC), la realiza la Inspección Educativa en los centros que se consideren oportunos.

A través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se lleva a cabo la gestión de los centros mediante cuestionarios de contexto. También se encarga de diseñar y enviar a los centros las pruebas de evaluación externa. Con la LOMCE (2013) estas pruebas se realizan para 6º y 3º de Primaria, además de las pruebas de escala para 2º de Primaria.

Una vez valorados los resultados, se mandan a los centros unos informes acerca de los resultados de evaluación externa en comparación con los centros de la zona, con el mismo o con parecido Índice Socioeconómico y Cultural y también una comparación de estos centros a nivel de Andalucía.

Evaluación externa e interna trabajan para un mismo fin: el de evaluar centros docentes. La evaluación externa se preocupa más de los resultados, la comparación y la clasificación de los centros, la autoevaluación de los procesos y los aspectos formativos de la evaluación del centro.

4. EVALUACIÓN EN LA ACTUALIDAD

Para Santamaría (2015), la evaluación se ha centrado en los procesos de aprendizaje de los alumnos/as a través de una calificación.

En la LOE (2006) se concreta la finalidad de la evaluación del sistema educativo: es la de contribuir a mejorar la calidad y la equidad en la educación, aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo, ofrecer información sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por las Administraciones educativas, y el de proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como el cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española.

En su art. 141 establece que *“la evaluación se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y a los resultados de los alumnos/as, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva y el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y las propias administraciones educativas”* (LOE,2006).

En la LOE (2006) se habla de que las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias podrán elaborar y realizar planes de evaluación de los centros educativos teniendo en cuenta las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias, el entorno y los recursos del que dispone el centro y por último apoyaran y facilitaran la autoevaluación de los centros educativos.

Con la LOMCE (2013) la evaluación recae en el Instituto Nacional de Evaluación y en los organismos correspondientes de la Administraciones educativas, cuyas funciones son: elaborar planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo, establecer los estándares metodológicos y científicos que garanticen la calidad de la evaluación, involucrar la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales y elaborar el sistema estatal de indicadores de la evaluación.

Otro de los aspectos que la Ley contempla es la difusión de los resultados de las evaluaciones. La LOE (2006) en su art.147 establece que *“el Gobierno, tras una previa consulta a las comunidades autónomas, presentara anualmente al Congreso de los Diputados un informe sobre los principales indicadores del sistema educativo español, los resultados de la evaluación de diagnóstico, las recomendaciones planteadas y los aspectos más destacados del informe”*. Sin embargo, con la LOMCE (2013), los resultados de las evaluaciones serán puestos en conocimiento de las comunidades educativas mediante indicadores comunes para todos los centros docentes, el Gobierno establecerá las bases para el acceso público de los resultados de las evaluaciones y por último el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará periódicamente la conclusiones de la evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en colaboración con las Administraciones Educativas.

La LOMCE (2013) realiza evaluaciones individualizadas a cada alumno/a al finalizar las distintas etapas: Primaria, Secundaria y Bachillerato, con lo cual esto se convierte en otra forma de evaluar a los centros educativos. Las evaluaciones externas constituyen una de las medidas llamadas a mejorar de manera más directa la calidad del sistema educativo.

La evaluación de Centros en Andalucía se lleva a cabo a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

5. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La LEA (2007) regula la evaluación del sistema educativo, que se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado, de manera que contribuya al éxito escolar de éste.

La ley que nos ocupa, establece que la evaluación general del sistema educativo andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con respecto a la evaluación educativa, la LEA (2007) establece los siguientes ámbitos de actuación: una evaluación general del sistema educativo andaluz, evaluaciones generales de diagnóstico, evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos y evaluación voluntaria del profesorado.

Los fines y objetivos de la Agencia, según lo establecido en la LEA (2007), serán los siguientes: fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.; homologar los criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los

organismos similares nacionales y europeos; colaborar en la promoción de la evaluación continua de los centros docentes, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado; favorecer la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y del alumnado, mediante la evaluación de los mismos; fomentar la evaluación y acreditación del profesorado y contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público de Andalucía.

Las funciones y potestades administrativas de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (2007) son las siguientes:

En relación al cumplimiento de sus fines y objetivos: realizar las evaluaciones del sistema educativo andaluz; implantar los criterios que permitan construir un sistema de información homogéneo con el que llevar a cabo una evaluación objetiva ; colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa; asesorar a la Administración educativa a la hora de llevar a cabo la propuesta de planes de mejora como resultado de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados; promover evaluaciones que favorezcan la calidad y mejora de la enseñanza; etc.(LEA, 2007)

En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas, algunas de sus funciones que establece la LEA (2007) son elaborar, desarrollar y aplicar planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz; elaborar y evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora; realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas; evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y acreditar los logros alcanzados; evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa, con su correspondiente acreditación; evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, etc.

A la hora de llevar a cabo las funciones y potestades administrativas que hemos visto anteriormente, la Agencia dispone de la inspección educativa.

6. MODELO DE EXCELENCIA DE LA FUNDACIÓN EUROPEA DE GESTIÓN DE CALIDAD (EFQM)

Para Santamaría (2015), el modelo EFQM fue revisado para introducir algunas modificaciones que se adaptan mejor a las peculiaridades de los centros educativos. A partir de esta revisión, este modelo se ha pasado a llamar "modelo europeo de excelencia", en el que se subraya la importancia de la innovación y el aprendizaje en la propia lógica interna del modelo. Este modelo forma parte del enfoque de la Calidad Total.

Implantar la gestión de Calidad Total en un centro de enseñanza, implica realizar grandes cambios y enfrentarse a grandes retos: cambiar la cultura organizativa, llevar a cabo un cambio organizativo así como planificar adecuadamente todas las actividades que se desarrollen en el centro educativo (González, Fernández y Clavel, citado por Ferrando y Granero, 2005).

Algunos de los objetivos del modelo son la mejora continua del centro; reconocer la implicación y reconocimiento de las personas como elementos sustanciales; acentuar el liderazgo, la ética, la coherencia y la responsabilidad con los objetivos y resaltar la orientación inequívoca hacia la obtención de resultados.

La base del modelo es la autoevaluación. Esta utiliza diferentes métodos para iniciar experiencias de autovaloración que faciliten la comprensión de este modelo, obtener una relación de puntos fuertes y de áreas de mejora para el diseño e implantación de planes de mejora, u obtener una puntuación que permita el ejercicio de comparación con otros centros u organizaciones (Maderuelo, 2002).

Maderuelo (2002) establece los siguientes criterios agentes facilitadores del modelo EFQM: liderazgo (la forma en que el equipo directivo desarrolla y facilita que se alcance la misión y la visión, desarrolla los valores necesarios para el éxito a largo plazo...), política y estrategia (la forma en la que materializa la organización su misión y visión...), personas (la manera de gestionar y desarrollar la organización, los conocimientos de las personas que la forman...), colaboradores y recursos (cómo planifica y gestiona la organización sus colaboradores externos y sus recursos internos) y procesos (el modo de diseñar, gestionar y mejorar de la organización sus procesos para apoyar su política y su estrategia...).

Según Ferrando y Granero (2005) los criterios resultados de este modelo son resultados en los clientes, resultado en las personas, resultado en la sociedad y rendimiento final de la organización o resultados clave.

Una herramienta básica utilizada para el proceso de evaluación es la matriz REDER (Resultado, Enfoque, Despliegue, Evaluación y Revisión).

El elemento "Resultados" se refiere a en qué medida los resultados obtenidos por el Centro responden a la planificación de la organización y alcanzan los objetivos planteados. El "Enfoque" evalúa en qué grado la planificación realizada por la organización responde a las necesidades de los grupos de interés, se identifican los procesos y apoya a la política y estrategia. El "Despliegue" considera lo que hace una organización para llevar a cabo lo que ha planificado. La "Evaluación y Revisión" se refieren a las actividades de evaluación contempladas por la organización y a las acciones de mejora a través de los resultados obtenidos (Maderuelo, 2002).

A través de este se lleva a cabo la valoración de criterios. A cada uno de los nueve criterios establecidos se le adjudica un valor específico para finalmente calcular el número de puntos asignados a cada uno.

Otra herramienta que posee el sistema EFQM es la Tarjeta explorador de oportunidades, instrumento de autoevaluación que ayuda a la elaboración de planes de mejora. Se trata de una serie de preguntas centradas en los diferentes apartados de los agentes facilitadores: enfoque, despliegue del enfoque y evaluación y revisión del enfoque. En este caso se puede utilizar el nivel criterio o subcriterio, las preguntas no nos ayudan a puntuar y no poseen un carácter prescriptivo.

Según Ambrosio et al., 2001 este modelo presenta múltiples ventajas para realizar la evaluación de un centro educativo puesto que abarca todos los aspectos de la organización y las relaciones entre ellos, se basa en hechos y experiencias que están contrastados, ordena sistemáticamente todos los factores de gestión de calidad, constituye un instrumento de formación e implicación en la gestión de calidad, es un modelo de referencia que proporciona una base conceptual común a todo el personal, es cerrada en cuanto a los criterios y subcriterios que trata pero abierta en cuanto al número de las áreas o indicadores, descubre los puntos en los que se debe mejorar y facilita la elaboración y corrección de la programación anual de centro.

CONCLUSIÓN

Como conclusión podemos decir que para llegar a la calidad total del centro educativo a través de su continua mejora, el punto clave para lograr esta meta es el proceso de evaluación del mismo y de sus diversos componentes.

Esta evaluación no sería posible sin la intervención, participación, discusión y reflexión de cada uno de los agentes implicados con el fin de llevar a cabo la recogida y análisis de la información del centro, detectando aquellos puntos fuertes y deficiencias del mismo y elaborando propuestas y planes de mejora. A través del análisis de la eficiencia y eficacia del centro podemos etiquetarle un determinado perfil y posición dentro de su entorno y contexto.

Una vez realizada esta evaluación podremos llegar a contrastar si el centro cumplió con los objetivos y metas que se propuso para llegar a alcanzar su calidad educativa.

Puesto que los enfoques de la organización escolar son distintos, la evaluación de los centros también posee diferentes perspectivas y en especial el rol de cada uno de sus participantes, así como la metodología, diseños e instrumentos utilizados.

Por otro lado es importante que esta evaluación se lleve a cabo en todos y cada uno de los componentes del centro (Proyecto Educativo, clima escolar, organización, medios o recursos y Comunidad Educativa), para que esta crezca en todos sus niveles y de esta manera desarrollar una educación eficaz y crear un sistema de calidad.

Aunque a la hora de llevar a cabo esta evaluación, los agentes implicados pueden ser externos a este o internos, ambos tipos de evaluación deben complementarse y trabajar en colaboración. La evaluación externa no debe ser vista como una amenaza al centro, sino como una justificación en la busca de resultados de la interna y una manera de ayudar en el progreso hacia la calidad del centro, y por tanto de sus alumnos.

Al hablar de evaluación, por general se le suele adjudicar una calificación, una nota, pero esto no es cierto, ya que el aprendizaje de los alumnos, no depende solamente de la evaluación de estos, sino que conlleva tras de sí un proceso de evaluación donde se deben evaluar todos los componentes del centro y de esta manera propiciar la calidad educativa de este con el objetivo de lograr una buena educación en la enseñanza y aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

También destaco que a la hora de poner en práctica las evaluaciones individualizadas de carácter externo, muchos centros no colaboran en lo establecido en la normativa, por lo que considero que en estas pruebas debería estar presente un inspector o realizarlas profesores externos al centro, para que los resultados de estos sean objetivos. En cuanto a los alumnos con

atención a la diversidad, tampoco se pone en práctica lo establecido en la ley, ya que las pruebas no son adaptadas a su nivel, en muchos casos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrasco, M.J.; Coronel, J.M.; Fernández, M.L.; García, M.P.; González, S. y Moreno, E. (2013). *Conocer y comprender las organizaciones educativas. Una mirada a las cajas chinas*. Madrid: Pirámide.
- Casanova, M.A. (1992). *La evaluación, garantía de calidad para el Centro educativo*. Zaragoza: Edelvives.
- Expósito, J.; Olmedo, E.Mª. (2006). *La evaluación de Programas. Teoría, investigación y práctica*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Medina, A.; Villar, L.M. (1995). *Evaluación de Programas Educativos, Centros y Profesores*. Madrid: Editorial Universitas, S.A
- Navaridas, F.; González, L. y Fernández, R. (2010). *La excelencia en los centros educativos*. Madrid: Editorial CCS
- Ruiz, J.Mª (2004). *Cómo hacer una evaluación de centros educativos*. Madrid: Editorial Narcea.
- Santamaría, R. Mª. (2015). *Organizar centros escolares*. Madrid: Editorial Síntesis S.A.
- Santos, M.A. (1990). *Hacer visible lo cotidiano. Teoría y práctica de la evaluación cualitativa de Centros Escolares*. Madrid: Akal
- Ferrando, M.; Granero, J. (2005). *Calidad total: modelo EFQM de excelencia*. Recuperado de <https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=Calidad+total%3A+modelo+EFQM+de+excelencia&btnG=&lr=>
- Maderuelo, J.A. (2002) *Gestión de la calidad total. El modelo EFQM de excelencia*. Medifam, 12(10). Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1131-57682002001000004
- Navaridas, F. (2013). *Procesos y contextos educativos: nuevas perspectivas para la práctica docente*. Recuperado de

<https://scholar.google.es/scholar?hl=es&q=Procesos+y+contextos+educativos%3A+nuevas+perspectivas+para+la+pr%C3%A1ctica+docente.&btnG=&lr=>

Sánchez, J.I. (2007). Evaluación de Centros y Calidad. *Avances en supervisión educativa*, (5).

Recuperado de

http://www.adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=174&Itemid=45.

LEGISLACIÓN

BOE (1990): Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE, 04/10/1990).

BOE (1995): Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes. (BOE, 21/11/1995).

BOE (2002): Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, de Calidad De la Educación. (BOE, 24/12/2002)

BOE (2006): Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE, 04/05/2006).

BOE (2009) Orden de 3 de marzo de 2009, por la que se establece el inicio de las actuaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. (BOE, 05/03/2009).

BOE (2013): Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE, 10/12/2013).

BOJA (2007) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA, 26/12/2007).

BOJA (2008) Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. (BOJA, 12/09/2008).

BOJA (2010) Orden de 29 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el plan inicial de actuación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. (BOJA, 02/02/2010).

BOJA (2010): Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA, 16-07-2010).

BOJA (2010): Decreto 328/2010, de 13 de julio , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial (BOJA, 16-07-2010).

BOJA (2015): Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 26 de noviembre 2015).

BOJA (2015): Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA 27-03-2015).